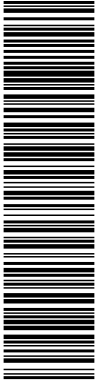


DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Edicto selección Alumnado Nivel 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8JPKX-HYVB5-LWJ2N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2026 a las 14:03:18 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/06/2026 14:00	ESTADO FIRMADO 08/06/2026 14:00



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=1. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



EDICTO
Selección alumnado/trabajador del programa
TALLER DE EMPLEO "REACTIVEM"

Vista normativa:

ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 10 de julio de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2025, de la Dirección General, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2025 a todos los efectos del cómputo de los plazos previstos en las Resoluciones de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de Labora, por la que se aprueban las convocatorias para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan los programas mixtos de empleo-formación Escuelas Taller y Talleres de Empleo con cargo al ejercicio presupuestario 2025.

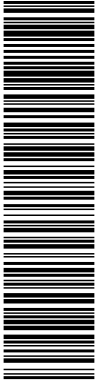
RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2025, por la que se modifica la Resolución de 10 de julio de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2025, de la Dirección General, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante resolución de 10 de julio de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2025, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de las resoluciones de 10 de julio de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueban las convocatorias de escuelas taller y talleres de empleo, programas mixtos de empleo formación, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre.

Vista Resolución de concesión de subvenciones del programa taller de empleo, denominado "REACTIVEM" con número de expediente FOTAE/2025/38/46, notificada el 05/12/2025 y nº de anotación en el ayuntamiento de Aldaia 25747.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Edicto selección Alumnado Nivel 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8JPKX-HYVB5-LWJ2N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2026 a las 14:03:18 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 08/06/2026 14:00	ESTADO FIRMADO 08/06/2026 14:00



Vista el Acta de Constitución de la Comisión Mixta para la selección de participantes de Programas Mixtos de Empleo-Formación, denominado "REACTIVEM" de fecha 12/12/2025.

Vista la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo 2025, publicada en la página web de Labora.

Visto el informe emitido por la Dirección del Taller de Empleo "Reactivem" con fecha 3 de junio de 2026, mediante el que se solicita el inicio del procedimiento de selección de personas candidatas a alumnado-trabajador para los certificados de profesionalidad de nivel 2 correspondientes a las especialidades Instalación y mantenimiento de jardines y zonas de jardinería. AGAO0208, Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción. EOCB0310 y Pintura decorativa en construcción. EOCB0110, al preverse que varias personas participantes de las tres especialidades no superen los certificados de profesionalidad de nivel 1.

Vistas las actas definitivas de selección de alumnado-trabajador de fecha 6 de febrero de 2026 y revisadas las listas de reserva constituidas al efecto, se constata que las personas integrantes de las mismas han renunciado a su incorporación, han manifestado su falta de interés en participar en el proyecto o no reúnen los requisitos necesarios para acceder a los correspondientes certificados de profesionalidad de nivel 2.

Se COMUNICA en relación con el programa Taller de Empleo "REACTIVEM", del que es titular el Ayuntamiento de Aldaia, y que se tramita con número de expediente FOTAE/2025/38/46, lo siguiente:

PRIMERO: Se inicia la apertura de un nuevo proceso de selección de varias puestos vacantes de alumnado/trabajador al no disponer de personas candidatas en la lista de reservas para realizar el certificado de profesionalidad de nivel 2, según indica la Instrucción Novena 'Relación de personas en reserva', de la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Taller de Empleo.

SEGUNDO: Para la selección del alumnado/trabajador, se seguirá el procedimiento de oferta de servicios formativos tramitada en Espai Labora de Alaquàs, tal y como se indica en la Instrucción Quinta 'Tramitación de oferta de servicios formativos', de la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Taller de Empleo. Se solicitarán 3 personas candidatas por puesto ofertado.

TERCERO: Sólo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai Labora de Alaquàs.

CUARTO: Para la selección se aplicará lo dispuesto en las bases generales para la selección del alumnado/trabajador participante en el programa Taller de Empleo publicadas en la página web de Labora, en la página web del Ayuntamiento de Aldaia y Tablón de Edictos municipal.

QUINTO: Las actas de la selección del alumnado del proyecto se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Aldaia y Tablón de Edictos municipal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldaia